

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

## San Ramón de la Nueva Orán, 1 5 NOV 2021

Expediente N° SO-19.112/2021 – SO-19.092/2021.-<u>Resolución N° SO-392/2021.-</u>

VISTO:

La Resolución Nº 395/2021 del Consejo Directivo y Nº 343/2021 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa en forma directa a los siguientes profesionales: Lic. Arturo Aibar, Lic. Gabriela Aguirre y Lic. Gabriela Piacenza, en diferentes cargos para la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Que, Dirección General de Administración informa que Dirección General de Personal observa las declaraciones juradas de los mismos, indicando que la fecha no coincide con un día hábil laborable, motivo por el cual se debe hacer una efectiva toma de posesión en el cargo de los docentes de referencia el 02 de agosto de 2021.

Que, corresponde modificar la efectiva toma de posesión en los cargos; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

## POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por determinado que los profesionales docentes de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que a continuación se detallan, designados mediante Resolución N° 395/2021 del Consejo Directivo y N° 343/2021 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, hicieron efectiva toma de posesión en sus cargos el 02 de agosto de 2021, siendo los mismos los siguientes:

- Lic. Arturo Aibar Práctica Integrada de Enfermería I Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.-
- Lic. Gabriela Aguirre Enfermería del Adulto y Anciano I Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.-
- Lic. Gabriela Piacenza Socioantropología en Salud Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Dirección General de Personal, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CENA EUZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL OPON



LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA